

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Territorial de Orden Público del Distrito Capital

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: -

NORMAS: Decreto 594 de 2017, Créase el Comité Territorial de Orden Público del Distrito Capital, como una instancia encargada de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana -FONSET, conforme a lo establecido en las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcaldesa Mayor de Bogotá	I						
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I						
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia	Subsecretario de Seguridad	S						
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario Distrital de Gobierno	I						
Defensa	Décima Tercera Brigada-Ejército Nacional	Comandante de la guarnición militar	I						
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá	I						

	Unidad Nacional de Protección (UNP)	Director Seccional Unidad Nacional de Protección (UNP)	I						
	Migración Colombia	Director de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	I						
	Fiscalía General de la Nación	Director seccional del Cuerpo Técnico de Investigación, CTI, de la Fiscalía General	I						

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

Que conforme al Decreto 594 de 2017, "Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Orden Público del Distrito Capital", dispone Artículo 5. Sesiones. El Comité sesionara mínimo una vez al año cuando su presidente lo estime pertinente. Se podrá convocar de manera extraordinaria a petición de cualquiera de los miembros del Comité. A la fecha y durante lo corrido del 2021, no se ha realizado ninguna sesión del Comité Territorial de Orden Público. La próxima sesión está programada para el mes de octubre (fecha exacta por confirmar).

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

N/A

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:



Normas de creación: Sí x No
Reglamento interno: Sí No x
Actas con sus anexos: Sí No x
Informe de gestión: Sí x No



FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.						N/A
Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.						N/A
Aprobar los Planes Integrales y Programas de Seguridad y Convivencia Ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad del Distrito Capital y las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.						N/A
Recomendar al Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.						N/A
Recomendar al Alcalde la aprobación del Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.						N/A
Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES en el Distrito Capital y efectuar el seguimiento al mismo.						N/A
FUNCIONES ESPECÍFICAS						N/A

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Que conforme al Decreto 594 de 2017, “Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Orden Público del Distrito Capital”, dispone Artículo 5. Sesiones. El Comité sesionara mínimo una vez al año cuando su presidente lo estime pertinente. Se podrá convocar de manera extraordinaria a petición de cualquiera de los miembros del Comité. A la fecha y durante lo corrido del 2021, no se ha realizado ninguna sesión del Comité Territorial de Orden Público. La próxima sesión está programada para el mes de octubre (fecha exacta por confirmar).
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	N/A

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
		N/A	Que conforme al Decreto 594 de 2017, "Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Orden Público del Distrito Capital", dispone Artículo 5. Sesiones. El Comité sesionara mínimo una vez al año cuando su presidente lo estime pertinente. Se podrá convocar de manera extraordinaria a petición de cualquiera de los miembros del Comité. A la fecha y durante lo corrido del 2021, no se ha realizado ninguna sesión del Comité Territorial de Orden Público. La próxima sesión está programada para el mes de octubre (fecha exacta por confirmar).
	Síntesis: N/A		
		N/A	N/A
	Síntesis: N/A		

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Claudia Lopez
Cargo: Alcaldesa Mayor de Bogotá
Entidad: Alcaldía Mayor de Bogotá

Nombre: Andres Camilo Nieto Ramírez
Cargo: Subsecretario de Seguridad y Convivencia.
Entidad: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.